



Uleam

UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

**UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
CONTABLES Y COMERCIO**

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR**

TEMA:

**“PROCESOS ADUANEROS DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN
DE MENAJE DE CASA PARA MIGRANTES QUE RETORNAN DEL EXTERIOR”**

ELABORADO POR:

MARTHA CECILIA PÁRRAGA MALDONADO

TUTOR/A:

ING. VANESSA GUADALUPE FERNÁNDEZ ÁLAVA, MG.

MANTA – ECUADOR

2024



Uleam

UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

**UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
CONTABLES Y COMERCIO**

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR**

TEMA:

**“PROCESOS ADUANEROS DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN
DE MENAJE DE CASA PARA MIGRANTES QUE RETORNAN DEL EXTERIOR”**

ELABORADO POR:

MARTHA CECILIA PÁRRAGA MALDONADO

TUTOR/A:

ING. VANESSA GUADALUPE FERNÁNDEZ ÁLAVA, MG.

MANTA – ECUADOR

2024

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **MARTHA CECILIA PÁRRAGA MALDONADO**,

DECLARO QUE:

El contenido en el presente Trabajo de Titulación, **“PROCESOS ADUANEROS DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE MENAJE DE CASA PARA MIGRANTES QUE RETORNAN DEL EXTERIOR”** ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas y pie de las páginas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Los resultados, análisis, lecciones y recomendaciones obtenidas de un amplio estudio son única y exclusiva responsabilidad de la autora, datos que no pueden ser modificados sin la debida autorización.

A través de esta declaración, cedo la investigación a la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí para que la utilice como estime conveniente, según lo establecido por las Leyes y Reglamentos estipulados y por la normativa institucional vigente.

Manta, 10 de diciembre del 2024



Martha Cecilia Párraga Maldonado
Ci: 131306679-5

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

 Uleam UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante **Párraga Maldonado Martha Cecilia**, legalmente matriculada en la carrera de Comercio Exterior período académico 2024(1)-2024(2), cumpliendo el total de **320 horas**, cuyo tema del proyecto es "PROCESOS ADUANEROS DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN DE MENAJE DE CASA PARA MIGRANTES QUE RETORNAN DEL EXTERIOR".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 11 de diciembre de 2024.

Lo certifico,



Ing. Vanessa Guadalupe Fernández Álava
Docente Tutora
Área: Comercio Exterior

CERTIFICADO ANTIPLAGIO



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

Procesos aduaneros menaje de casa_Martha Parraga



Nombre del documento: Procesos aduaneros menaje de casa_Martha Parraga.docx
ID del documento: 409cde7efe61c23fb62f5992a1f054406378b368
Tamaño del documento original: 48,77 kB
Autor: Martha Párraga

Depositante: Vanessa Fernández Álava
Fecha de depósito: 11/12/2024
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 11/12/2024

Número de palabras: 3923
Número de caracteres: 26.289

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.gob.ec Emisión de certificado para migrantes ecuatorianos retornados Ecu... https://www.gob.ec/mremh/tramites/emision-certificado-migrantes-ecuatorianos-retornados 3 fuentes similares	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (41 palabras)
2	www.zonalegal.net https://www.zonalegal.net/uploads/documento/REGULACIONES_COMPLEMENTARIAS_REGIMEN D...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (32 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	www.aduana.gob.ec Para Migrantes - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-migrantes/	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (40 palabras)
2	reintegrationhb.iom.int Comprender la migración de retorno Manual de Reinteg... https://reintegrationhb.iom.int/es/module/comprender-la-migracion-de-retorno	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (35 palabras)
3	www.studocu.com El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a co... https://www.studocu.com/pe/document/universidad-tecnologica-del-peru/investigacion-academica...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (20 palabras)
4	www.gob.ec Autorización de Despacho y Nacionalización de menaje de casa y equi... https://www.gob.ec/sena/tramites/autorizacion-despacho-nacionalizacion-menaje-casa-e-quipo...	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (16 palabras)

DEDICATORIA

A quienes me dieron la vida, el ejemplo y el amor incondicional. A mis padres, a quienes les debo todo, dedico con profundo agradecimiento y cariño este logro que también es suyo.

RECONOCIMIENTO (AGRADECIMIENTO)

A la Ing. Vanessa Fernández, mi tutora, agradezco profundamente su invaluable apoyo y guía durante el desarrollo de esta tesis. Su acompañamiento incondicional y compromiso fueron una fuente constante de inspiración y un pilar fundamental en la culminación de esta etapa académica.

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE AUTORÍA	III
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR.....	IV
CERTIFICADO ANTIPLAGIO.....	V
DEDICATORIA	VI
RECONOCIMIENTO (AGRADECIMIENTO)	VII
RESUMEN / SUMMARY	VIII
1. Introducción.....	1
2. Antecedentes.....	2
3. Definición del problema.....	2
3.1. Delimitación.....	2
3.2. Planteamiento.....	3
3.3. Preguntas.....	3
4. Preguntas de Reflexión	3
5. Justificación y propósito	5
6. Objetivos.....	5
6.1. Objetivo General.....	5
6.2. Objetivo Especifico.....	5
7. Idea a defender.....	5
8. Unidades de análisis.....	5
9. Metodología	6
10. Marco conceptual.....	7
10.1. Régimen de excepción de menaje de casa	7
10.2. Migración de retorno y reintegración.....	7
10.3. Bienes admisibles.....	8
10.3.1.Embalaje e Identificación.....	8
10.3.2.Transferencia de Dominio.....	8

10.3.3. Mal Uso de Exenciones Tributarias Aduaneras	8
10.4. Proceso aduanero	9
10.5. Barreras y dificultades	9
11. Resultados Obtenidos.....	9
12. Análisis de Resultados	10
13. Lecciones y Recomendaciones	11
14. Fuentes de información.....	13
15. Anexos	16

RESUMEN / SUMMARY

El trabajo analiza el régimen de excepción de menaje de casa en Ecuador, una medida que facilita la reintegración de migrantes retornados al país con sus bienes exonerados de impuestos. Mediante un enfoque cualitativo que incluye entrevistas y revisión documental, se identifican barreras en el acceso al beneficio, como el lenguaje complejo y la falta de claridad en los requisitos, además de la desconexión entre las entidades responsables. Aunque la digitalización de trámites, mediante la plataforma SIRCAAM, ha mejorado el proceso inicial, persisten dificultades en la fase de desaduanización, lo que aumenta los tiempos de espera y costos. A partir de estos hallazgos, se sugieren mejoras en la coordinación entre entidades y optimizar el uso de tecnología en la inspección de bienes, facilitando así una reintegración más fluida para los migrantes.

Palabras clave: Migración de retorno, Régimen de Menaje de Casa, Ecuador, SENA, Certificado de Migrante Retornado.

SUMMARY

The study analyzes Ecuador's special household goods exemption regime, a policy designed to facilitate the reintegration of returning migrants by allowing their personal belongings to enter the country tax-free. Through a qualitative approach involving interviews and document review, the study highlights barriers to accessing the benefit, including overly complex language, unclear requirements, and poor coordination among responsible entities. Although the digitalization of procedures via the SIRCAAM platform has improved the initial process, significant challenges remain during the customs clearance stage, resulting in extended wait times and increased costs. Based on these findings, actions are suggested to simplify the language, improve inter-agency coordination, and optimize the use of technology in goods inspection, thus facilitating a smoother reintegration for migrants.

Keywords: Return migration, Household Goods Exemption Regime, Ecuador, SENA, Returning Migrant Certificate.

1. Introducción

El fenómeno de la migración internacional es un aspecto crucial en la dinámica socioeconómica de los países, con un efecto significativo en la vida de millones de personas en todo el mundo. En el contexto de este fenómeno, los migrantes que retornan a su país de origen enfrentan una serie de desafíos y procesos, entre los cuales los trámites aduaneros relacionados con el traslado de sus bienes o menaje de casa adquieren una relevancia particular. El régimen de excepción de menaje de casa constituye un beneficio significativo para los migrantes, ya que les facilita el proceso de reintegración al país y les permite establecerse de manera más rápida y efectiva. Al poder ingresar sus bienes sin la carga económica de los impuestos, los migrantes pueden enfocar sus recursos en otros aspectos esenciales de su nueva vida en su país.

Para Ecuador, la migración de retorno es un fenómeno de gran relevancia, especialmente desde la crisis financiera de 1999, que impulsó a miles de ecuatorianos a emigrar en busca de estabilidad económica. Con los años, muchos de estos migrantes decidieron regresar al país, apoyados en iniciativas como el “Plan Retorno Ecuador” y el régimen de excepción de menaje de casa, que permite la importación de bienes personales sin cargas fiscales. A pesar de sus ventajas, la investigación muestra que este régimen enfrenta desafíos que obstaculizan su acceso, tales como una estructura burocrática compleja, la falta de claridad en la documentación oficial y tiempos de espera prolongados en los procesos de aduana.

El presente trabajo se enfoca en analizar los procesos y dificultades inmersas en este, que enfrentan los migrantes para acceder al régimen y evaluar cómo estas limitaciones afectan su reintegración. Para ello, se plantean preguntas que profundizan en aspectos críticos del proceso, tales como la documentación y requisitos necesarios, las dificultades de comprensión que enfrentan los migrantes y las medidas adoptadas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) para facilitar su acceso. Las respuestas obtenidas, mediante una entrevista y revisión documental, sugieren que, aunque el régimen ha digitalizado algunas etapas mediante plataformas como SIRCAAM, persisten problemas en la etapa de desaduanización, donde los migrantes encuentran trabas debido a inconsistencias en la declaración de bienes y una coordinación insuficiente entre el SENAE y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

A través de un enfoque metodológico cualitativo, la investigación recopila datos detallados que permiten comprender mejor estas barreras y plantear recomendaciones que podrían servir como guía para superarlas. Entre las lecciones aprendidas, destaca la necesidad de simplificar

el lenguaje técnico de los requisitos y mejorar la comunicación entre las entidades involucradas, lo que agilizaría el proceso y reduciría los costos asociados al tiempo de almacenamiento de los bienes. Además, el análisis de resultados resalta el beneficio de implementar herramientas tecnológicas avanzadas, como códigos de seguimiento y escaneo automatizado, para optimizar la verificación de bienes y mejorar la experiencia de retorno de los migrantes.

2. Antecedentes

La profunda crisis financiera de 1999 marcó un hito en la historia del Ecuador, con un efecto socioeconómico profundo y duradero en la población. Entre las consecuencias más notables, está la ola migratoria que experimentó el país, que impulsados por mejorar sus condiciones de vida y brindar un futuro próspero a sus familias, se vieron obligados a abandonar el país en busca de oportunidades en el extranjero (Huayamave, 2019).

En el gobierno del Econ. Rafael Correa, se implementó el “Plan Retorno Ecuador”, buscando facilitar el regreso al país de ecuatorianos que habían migrado en busca de mejores oportunidades. El programa se basó en el Decreto N°888, estableciendo normas generales para la importación de menajes de casa y equipos de trabajo, otorgando beneficios como la exoneración de impuestos aduaneros y otros gastos asociados a la reubicación (Lainez & Viera, 2022).

Antes de la pandemia por COVID-19, los procesos aduaneros en Ecuador ya se orientaban para modernizarse y mejorar su gestión, ejemplo de ello fue el “Plan Estratégico Aduanero”, implementado en 2017, mismo que buscaba la simplificación de los trámites aduaneros para la importación del menaje de casa (Ruiz & Fernández, 2021).

Ecuador ha experimentado un flujo migratorio significativo en las últimas décadas, con un número considerable de ecuatorianos que han emigrado a otros países buscando mejores oportunidades laborales y de vida. Sin embargo, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023), entre 2020 y 2023 cerca de 4.1 millones de ecuatorianos han regresado al país (*Ver Tabla 1*).

3. Definición del problema

3.1. Delimitación

Tema macro: Régimen de excepción de menaje de casa

Delimitación: Migrantes ecuatorianos

Problemática: Complejidades y barreras en los procesos aduaneros

3.2. Planteamiento

El régimen de excepción de menaje de casa para migrantes ecuatorianos permite ingresar al país los bienes personales y del hogar, exentos del pago de aranceles y tributos aduaneros, bajo ciertas condiciones específicas.

A pesar de los beneficios que ofrece el régimen, diversos estudios e investigaciones han identificado que los migrantes experimentan complejidades y barreras significativas en los procesos aduaneros para acceder al beneficio. Estas complejidades y barreras se manifiestan en diversos aspectos como la dificultad en la comprensión de los requisitos y procedimientos, la falta de información clara y accesible sobre el régimen, trámites burocráticos lentos y engorrosos, restricciones en la cantidad y tipo de bienes que pueden ingresar al país, costos adicionales asociados a los trámites aduaneros, entre otros.

Estas dificultades obstaculizan el retorno de los migrantes y generan un impacto negativo en su bienestar y en su proceso de reinserción social y económica.

3.3. Preguntas

- ¿Cuáles son los pasos, documentación y requisitos que deben seguir los migrantes para acceder al régimen de excepción de menaje de casa?
- ¿Cuáles son las principales dificultades que enfrentan los migrantes para comprender los requisitos y procedimientos del régimen de excepción de menaje de casa?
- ¿Qué medidas ha implementado el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador para facilitar el acceso de los migrantes al régimen de excepción de menaje de casa?

4. Preguntas de Reflexión

¿Qué tan común es que los migrantes que retornan al país soliciten el régimen de excepción de menaje de casa?

Casi todos los migrantes retornados lo solicitan, principalmente por la exoneración de impuestos a vehículos y bienes, siendo común en las personas mayores a 60 años o jubilados.

¿Qué documento entrega el Ministerio de Relaciones Exteriores al migrante que pueda utilizar para sus procesos de retorno?

Entrega el Certificado de Migrante Retornado.

¿En qué consiste el Certificado del Migrante Retornado?

Es un documento con vigencia de 36 meses que permite la exoneración de impuestos para el menaje de casa, vehículos (hasta 5 años de antigüedad), y equipo de trabajo hasta un valor de 80 salarios. Solo puede usarse una vez cada 10 años.

¿Existe dificultad común que enfrenten los migrantes en el proceso de obtención del Certificado del migrante?

No hay grandes dificultades en la obtención, ya que el proceso es digital y rápido. Sin embargo, los problemas suelen ocurrir durante la desaduanización por inconsistencias en el embarque o declaración de bienes.

¿El ministerio recibe quejas o reclamos sobre el Certificado del migrante?

No se han registrado quejas, ya que este permite importar vehículos usados, lo que normalmente está prohibido en Ecuador.

¿Qué medidas ha implementado el Ministerio de Relaciones Exteriores para mejorar el acceso de los migrantes a este documento?

Se implementó la plataforma SIRCAAM (Sistema de Registro, Certificación, Acreditación y Atención a Migrantes Retornados) en 2022, digitalizando el trámite permitiéndolo gestionar en línea sin necesidad de acudir a una oficina.

¿Existe alguna coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y SENA E para atender solicitudes de los migrantes?

Hay coordinación para ajustes en las políticas del régimen de menaje, pero no en el proceso operativo de desaduanización.

¿Existe confirmación por parte de SENA E con el Ministerio para comprobar la legitimidad del Certificado?

SENA E valida el certificado mediante un código de barras que asegura su autenticidad.

¿Qué número de migrantes que han solicitado el Certificado en los últimos 5 años (2020-2024)?

De enero 2020 a septiembre 2024, se emitieron 2.914 certificados a nivel nacional, incluyendo 205 en Manabí.

5. Justificación y propósito

La investigación se centra en el análisis del régimen de excepción de menaje de casa para migrantes ecuatorianos que desean retornar de manera voluntaria al país, con el objetivo de comprender los desafíos, las prácticas actuales y las áreas de mejora en su aplicación. La migración y el retorno de migrantes son temas de gran relevancia para el país, y este régimen juega un papel crucial en la reintegración de los migrantes. Sin embargo, existen complejidades y barreras que obstaculizan el acceso al beneficio, lo que hace necesario generar conocimiento sistemático sobre el régimen, identificar las dificultades que enfrentan los migrantes, evaluar las medidas implementadas por el SENA E y comprender el impacto de las barreras en la reintegración de los migrantes, buscando mejorar la aplicación del régimen, facilitar el acceso de los migrantes y contribuir a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la migración y la reintegración en Ecuador.

6. Objetivos

6.1. Objetivo General

Analizar los procesos aduaneros del régimen de excepción de menaje de casa para migrantes que retornan del exterior.

6.2. Objetivo Especifico

- Describir los pasos, documentación y requisitos del régimen de excepción de menaje de casa.
- Identificar las dificultades que enfrentan los migrantes para acceder al régimen de menaje de casa.
- Comprender las medidas implementadas por el SENA E para facilitar el acceso al régimen.

7. Idea a defender

La interconexión entre SENA E y el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Sistema Informático Aduanero y la simplificación del lenguaje en la información del SENA E facilitarán el acceso y la comprensión del régimen de excepción de menaje de casa para los migrantes que retornen al Ecuador.

8. Unidades de análisis

- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENA E)
- Régimen de excepción de menaje de casa

- Migrantes ecuatorianos

9. Metodología

La presente investigación se basará en los principios de la investigación cualitativa misma que de acuerdo con Guzmán (2021) “...observa una parte de la realidad de manera subjetiva utilizando sus técnicas, estrategias e instrumentos concretos.”, que, complementada con una revisión documental, de documentos oficiales, informes, artículos académicos y otras fuentes relevantes, se pretende obtener información detallada sobre el régimen, su marco legal, políticas, procedimientos y requisitos. Pues este último de acuerdo con Reyes-Ruiz y Carmona Alvarado (2020) “...es una técnica de investigación que tiene un enfoque cualitativo que recolecta, recopila y selecciona información vertida en documentos”. Permitiendo comprender el contexto y las bases del régimen de manera más profunda.

La investigación plantea también la combinación del enfoque exploratorio y descriptivo, el primero de acuerdo con Galarza (2020) se aplica “...en fenómenos que no se han investigado previamente y se tiene el interés de examinar sus características”. Mientras que el segundo explica Guevara et al. (2020) que tiene como objetivo “...llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas”. Su combinación permitirá obtener una visión completa del régimen de menaje de casa, desde sus bases conceptuales hasta su implementación práctica, además de poder profundizar en el análisis y comprender las complejidades del régimen de una manera más holística.

La entrevista como principal medio de recolección de datos, será dirigida a una funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de obtener información de primera mano desde una perspectiva institucional, buscando que dicha información sea de aporte para la comprensión del régimen. Como indican Becher y Hellmund (2020) en la entrevista el investigador pretende “...tanto comprender lo que las personas sienten, piensan o creen, como explicar y conocer lo social mediante un diálogo construido en un contexto específico”.

Así pues, el uso de la narrativa en la investigación, la cual de acuerdo con Rueda (2020) “—más allá de explorar lo meramente objetivo— se sirva de la palabra para imaginar, representar y dar sentido a la realidad”, pretende ser una herramienta valiosa permitiendo comunicar los hallazgos de manera más efectiva y contribuyendo a la comprensión del tema desde la perspectiva educativa.

10. Marco conceptual

10.1. Régimen de excepción de menaje de casa

Art. 212 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio (2011) considera como menaje de casa aquellos "... bienes que pertenezcan a las personas que ingresen al país con el ánimo de domiciliarse en él...", en concordancia con el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) que indica que los bienes importados para el consumo estarán "...exentos del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros..."

El régimen se fundamenta en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, que exime a los migrantes retornados del pago de tributos por la importación de bienes personales y herramientas de trabajo, permitiendo que los migrantes retornen consigo bienes adquiridos en el extranjero (Asamblea Nacional de Ecuador, 2017), facilitando su proceso de reintegración económica y social. Este beneficio se otorga a migrantes que hayan permanecido al menos dos años en el extranjero y que no hayan utilizado el régimen en los últimos cinco años. Además, solo será concedido una única vez cada 10 años y podrá ser solicitado con un lapso de hasta 36 meses después del regreso del migrante a territorio ecuatoriano.

10.2. Migración de retorno y reintegración

La migración de retorno es un fenómeno global que implica el regreso de migrantes a su país de origen tras periodos de estancia en el extranjero. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2022) "Cuando las personas abandonan sus países, suelen hacerlo con la esperanza de regresar algún día a sus orígenes", teniendo en cuenta que han salido por trabajo o estudios, pero principalmente aquellas personas que "... migran por razones forzosas y cuyo retorno suele estar supeditado a una mejora en la situación que las obligó a marcharse".

En Ecuador, la migración ha sido un tema crucial debido a las crisis económicas que han empujado a millones de ecuatorianos a migrar, principalmente durante la crisis de 1999. En los últimos años, muchos ecuatorianos han optado por regresar, registrando alrededor de 19 millones de entradas entre 2007 y 2023 (*Ver Tabla 2 y Gráfico 1*), motivados por mejores condiciones socioeconómicas y planes de apoyo como el Plan Retorno Ecuador, que facilitó la repatriación y creó incentivos, como el régimen de excepción de menaje de casa (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2020).

10.3. Bienes admisibles

Los bienes exonerados incluyen desde muebles y electrodomésticos hasta vehículos personales siempre que este sea embarcado juntamente con los otros bienes (*Ver Tabla 3*). En el caso de ecuatorianos que se ausentaron del país exclusivamente por estudios, pueden acogerse a la importación de bienes personales y equipo de estudio (nuevos o usados) con las mismas restricciones y cantidades permitidas para otros migrantes, debiendo presentar documentos que acrediten su estancia académica, como certificados de matrícula, asistencia y pasaportes con sellos de entrada y salida, pudiendo importar únicamente una motocicleta mas no un vehículo automotor (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2023).

10.3.1. Embalaje e Identificación

- Las prendas de vestir deberán embalsarse separadas para facilitar su pesaje conjunto.
- Cada bulto o caja deberá identificarse con el nombre completo del propietario y un número secuencial.
- La identificación de los bultos debe coincidir con lo indicado en la declaración juramentada.

10.3.2. Transferencia de Dominio

Vehículos o motocicletas importados como parte del menaje de casa podrán transferirse después de 4 años desde el levante de la mercancía. Será necesario pagar las alícuotas faltantes para completar los 5 años establecidos por la normativa, excepcionalmente, la transferencia puede realizarse antes en casos de fallecimiento del migrante o durante crisis o emergencia nacional en Ecuador.

10.3.3. Mal Uso de Exenciones Tributarias Aduaneras

El artículo 302 del COIP establece 2 tipos de delitos aduaneros (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021):

TIPO 1: Si el propietario vende, transfiere o usa indebidamente las mercancías sin autorización.

- Cuantía mayor a 150 SBU: Denuncia ante la Fiscalía.
- Cuantía igual o inferior a 150 SBU: Procedimiento sancionatorio administrativo.

TIPO 2: Si terceros poseedores adquieren o utilizan bienes con exención tributaria sin autorización del propietario.

- Cuantía superior a 150SBU: Denuncia ante la Fiscalía.

- Cuantía igual o inferior a 150SBU: Procedimiento sancionatorio administrativo.

10.4. Proceso aduanero

Los requisitos iniciales para acceder al beneficio serán, el pasaporte con sellos de residencia, certificado de residencia del país extranjero, y formulario detallando los bienes que desea traer. Posterior, debe registrarse en el sistema en línea del SENA, donde se le asignará un puerto de ingreso (Reyes-Ruiz & Carmona-Alvarado, 2020). A continuación, presenta una declaración de los bienes que incluye artículos de uso personal o familiar, sin fines comerciales. Algunos bienes pueden requerir una inspección física para asegurar que cumplan con las cantidades permitidas (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2021).

SENAE se encarga de verificar que los bienes cumplan con los requisitos establecidos, como las cantidades permitidas por tipo de producto. Si todo está en regla, se aplica la exoneración de tributos y los bienes pueden ingresar sin pagar aranceles siguiendo el adecuado proceso (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2021) (*Ver Ilustración 1*).

10.5. Barreras y dificultades

Existen barreras que dificultan los procedimientos aduaneros, que son percibidos como complejos por los migrantes, tales como:

- Cantidad de documentación requerida
- Falta de orientación adecuada.
- Poca claridad y centralidad de la información.
- Largos tiempos de espera.
- Aumento de los costos de almacenamiento.
- Limitada cantidad y tipo de bienes que no pueden ingresar.

11. Resultados Obtenidos

Mediante el enfoque cualitativo basado en la revisión documental, se evidenciaron varias barreras en el acceso de los migrantes al régimen de excepción de menaje de casa, un beneficio fundamental para su proceso de reintegración. Aunque los requisitos y documentos necesarios están especificados en plataformas oficiales, la estructura y complejidad del lenguaje generan confusión para comprender los pasos necesarios para acogerse al régimen. Esta situación se ve reflejada especialmente en personas mayores o jubiladas, quienes representan una gran parte de los beneficiarios.

La entrevista realizada permitió identificar que el Certificado de Migrante Retornado es el documento esencial en el proceso, permitiendo a los migrantes importar sus bienes exonerándolos de aranceles. Las inconsistencias en la declaración de bienes se muestran como una barrera recurrente, lo que afecta los tiempos de entrega de los bienes e incrementa los costos de almacenaje y trámites adicionales para los beneficiarios. Aunque no se registran quejas formales sobre el certificado, ciertas regulaciones y limitaciones se perciben como restrictivas, especialmente en lo referente a los tipos y cantidades de bienes permitidos.

La entrevista en conjunto con la revisión documental también resaltó el efecto de la plataforma SIRCAAM (Sistema de Registro, Certificación, Acreditación y Atención a Migrantes), implementada en 2022 para digitalizar el proceso de obtención del certificado y reducir la carga burocrática. Este recurso ha facilitado la gestión del trámite inicial al permitir que los migrantes soliciten el certificado en línea, eliminando así la necesidad de acudir a las oficinas. Sin embargo, aunque esta herramienta agiliza el acceso inicial al régimen, persisten tiempos de espera significativos en la etapa final de ingreso de los bienes al país. Esto sugiere que, aunque se ha optimizado ciertas etapas, la fase de desaduanización sigue siendo un cuello de botella en el proceso aduanero, especialmente cuando los bienes requieren una inspección física.

Finalmente, el análisis de la coordinación entre el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores reveló una verificación conjunta para validar el certificado mediante un código de barras, lo cual garantiza su autenticidad. No obstante, la comunicación entre ambas entidades es insuficiente en los aspectos operativos, especialmente durante la fase de desaduanización. Esta desconexión interinstitucional representa una complicación adicional para los migrantes, quienes quedan a expensas de las determinaciones de la autoridad aduanera, generando incertidumbre en el proceso y afectando la percepción de los beneficiarios sobre la accesibilidad del régimen.

12. Análisis de Resultados

Los resultados indican que, aunque el régimen de excepción de menaje de casa está diseñado para apoyar la reintegración de los migrantes retornados, su efectividad está limitada por la complejidad del lenguaje, la burocracia en los trámites y la falta de coordinación entre entidades. La idea de simplificar el lenguaje y mejorar la interconexión entre SENAE y el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un fundamento sólido y es necesaria para que el régimen sea verdaderamente accesible y eficiente. Implementar estos cambios hará el proceso

más claro y ágil, cumpliendo mejor con el objetivo de facilitar el retorno de los migrantes al Ecuador. Además, estas intervenciones permitirían una mejor gestión de recursos y una experiencia de retorno menos onerosa para los beneficiarios.

Con un sistema más accesible, los migrantes enfrentarían menos dificultades en la declaración y desaduanización de sus bienes, lo que reduciría tiempos de espera y costos adicionales. La coordinación efectiva entre las instituciones y el uso de un lenguaje simplificado permitirían que este régimen cumpla con su función original de ofrecer un retorno digno y fluido para quienes buscan reintegrarse en todos los aspectos del país. Esto no solo beneficiaría a los migrantes retornados, sino que fortalecería el compromiso de Ecuador con una política migratoria inclusiva y eficaz.

13. Lecciones y Recomendaciones

En el análisis del régimen de excepción de menaje de casa para migrantes ecuatorianos que retornan, se identificaron varios aspectos críticos que afectan su efectividad y accesibilidad. A continuación, se presentan lecciones aprendidas de este estudio, junto con recomendaciones que, de implementarse, podrían mejorar el funcionamiento del régimen, reducir las barreras para los beneficiarios y contribuir a un retorno más fluido y efectivo.

- La estructura compleja y el lenguaje técnico actual dificultan que los migrantes comprendan los requisitos y pasos necesarios. Para mejorar el acceso, se debería emplear un lenguaje claro y directo en todos los documentos y plataformas de información, utilizando guías visuales y materiales educativos que faciliten la comprensión, especialmente para personas mayores o con poca alfabetización digital.
- La falta de coordinación en la fase de desaduanización ha demostrado ser un obstáculo recurrente para los migrantes retornados. Por lo que el implementar un sistema de comunicación en tiempo real entre SENAE y el Ministerio de Relaciones Exteriores, utilizando herramientas como códigos QR o registros electrónicos de seguimiento para cada caso, permitiría una supervisión continua, resolviendo cualquier inconsistencia de forma más rápida.
- Aunque la digitalización ha facilitado la obtención del Certificado de Migrante Retornado, la etapa de verificación física de bienes sigue siendo un cuello de botella. En este sentido, SENAE debería considerar el mejoramiento de sus instalaciones y herramientas basadas en el uso de tecnología de escaneo y reconocimiento automatizado para la verificación rápida

de bienes, eliminando la necesidad de inspecciones manuales prolongadas y optimizando el uso de tiempo y recursos en los puertos de entrada.

- Actualmente, el régimen carece de un sistema estructurado que permita captar las dificultades que enfrentan los migrantes en cada etapa. Ante esto, nace la necesidad de implementar un sistema de retroalimentación constante mediante una plataforma para la recepción de comentarios y encuestas de satisfacción digital, permitiendo así ajustar continuamente los procedimientos en función de las experiencias de los usuarios.
- Ante las barreras administrativas actuales, como las inconsistencias en la declaración de bienes debido al uso de varios formularios, incrementan el tiempo de tramitación y por ende los costos para los migrantes. El SENA E podría estandarizar y simplificar procedimientos eliminando formularios redundantes y centralizando toda la documentación en un único expediente digital, accesible tanto para el migrante como para las instituciones pertinentes, evitando trámites repetitivos y minimizando posibles errores.
- Las restricciones en la cantidad y tipo de bienes han resultado ser desventajosas para algunos beneficiarios, afectando su integración en el país. SENA E y el Ministerio de Relaciones Exteriores podrían establecer un comité de revisión anual para actualizar las políticas del régimen de acuerdo con los cambios en los patrones de retorno y las necesidades de los migrantes.

14. Fuentes de información

- Asamblea Nacional de Ecuador. (6 de Febrero de 2017). *Ley Orgánica de Movilidad Humana*. Recuperado el 5 de Septiembre de 2024, de Aduana.gob.ec:
<https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Movilidad-Humana.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (Febrero 17 de 2021). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Becher, P. A., & Hellmund, P. F. (2020). La entrevista como herramienta metodológica en ciencias sociales: reflexiones, alcances y desafíos. En M. B. Becher, *Territorios, movimientos sociales y conflictividades: Experiencias en el Sudoeste Bonaerense* (págs. pp.93-124). Ediciones De la Calle. Obtenido de <https://ia803406.us.archive.org/25/items/territorios-y-movimientos-sociales/Territorios%20y%20movimientos%20sociales%20.pdf>
- Galarza, C. R. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciaAmérica, Vol. 9*(Num. 3). doi:<http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO, Vol. 4* (Núm. 3), pp. 163-173. doi:[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Guzmán, V. (2021). El método cualitativo y su aporte a la investigación en las ciencias sociales. *Gestionar: Revista de empresa y gobierno, Vol. 1*(Núm. 4), págs.19-31. doi:<https://doi.org/10.35622/j.rg.2021.04.002>
- Huayamave, G. G. (2019). Análisis del Impacto En Las Importaciones que Utilizaron El Régimen de Excepción de Menaje de Casa Durante El Año 2011 Y 2018. *Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG*. Obtenido de is.gd/FuLvEb
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2016). *Entradas y Salidas Internacionales – 2016*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales-2016/>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2017). *Entradas y Salidas Internacionales 2017*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales-2017/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2018). *Entradas y Salidas Internacionales 2018*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales-2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2019). *Entradas y Salidas Internacionales 2019*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales-2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *Entradas y Salidas Internacionales* . Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales-2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2021). *Entradas y Salidas Internacionales* . Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales-2021/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Entradas y Salidas Internacionales* . Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales-2022/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2023). *Entradas y Salidas Internacionales*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/entradas-y-salidas-internacionales/>
- Lainez, A. P., & Viera, L. F. (Marzo de 2022). Análisis de régimen de excepción de menaje de casa en tributos de comercio exterior desde Estados Unidos hacia Ecuador 2018-2020. *Universidad de Guayaquil*. Obtenido de is.gd/XZJ93g
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Ecuatoriano retornado*. Obtenido de [cancilleria.gob.ec](https://www.cancilleria.gob.ec): <https://www.cancilleria.gob.ec/2020/12/11/ecuatorianos-retornados/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2020). *Plan Desarrollo Humano para las Migraciones*. Recuperado el 26 de Agosto de 2024, de Organización Internacional para las Migraciones - Ecuador:

https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/microsites/IDM/workshops/managing_return_migration_042108/presentations_speeches/ginebra_final_plan_retorno.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (8 de septiembre de 2022). *Manual de Reintegración*. Obtenido de Guía práctica sobre el diseño, implementación y seguimiento de la asistencia para la reintegración:

<https://reintegrationhb.iom.int/es/module/comprender-la-migracion-de-retorno>

Reyes-Ruiz, L., & Carmona-Alvarado, F. A. (2020). La investigación documental para la comprensión ontológica del objeto de estudio. (E. U. Bolívar, Ed.) *Ediciones Universidad Simón Bolívar*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12442/6630>

Rueda Mateos, A. (2020). A favor de la narrativa como metodología para el estudio de lo social. . , (21),. *Hachetetepe. Revista científica en Educación y Comunicación*(nº21), pp. 3-14. doi:<https://doi.org/10.25267/Hachetepe.2020.i21.2>

Ruiz, R., & Fernández, L. (2021). Migración ecuatoriana, género y retorno en el siglo XXI. *CIENCIA ergo-sum*, 28(2). <https://cienciaergosum.uaemex.mx/article/view/12636>.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (19 de mayo de 2011). *Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio* . Obtenido de SENAE:

<https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (15 de noviembre de 2021). *Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0131-RE*. Obtenido de SENAE:

https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-09/Documento_SENAE-SENAE-2021-0131-RE-Derogatoria-resoluciones-actos-normativos-expedidos-por-estado-excepci%C3%B3n.pdf

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (19 de julio de 2023). *RESOLUCIÓN No. SENAE-SENAE-2023-0043-RE* . Obtenido de SENAE:

[https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2023/11/07/9/SENAE-SENAE-2023-0043-RE\(OCT2023\)-CDA.pdf](https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/2023/11/07/9/SENAE-SENAE-2023-0043-RE(OCT2023)-CDA.pdf)

15. Anexos

Tabla 1. Movimientos Internacionales de ecuatorianos 2020-2023

Periodo	Entradas	Salidas
2020	509.599	508.095
2021	786.215	867.973
2022	1.243.713	1.357.644
2023	1.591.448	1.712.731
TOTAL	4'130.975	4'446.443

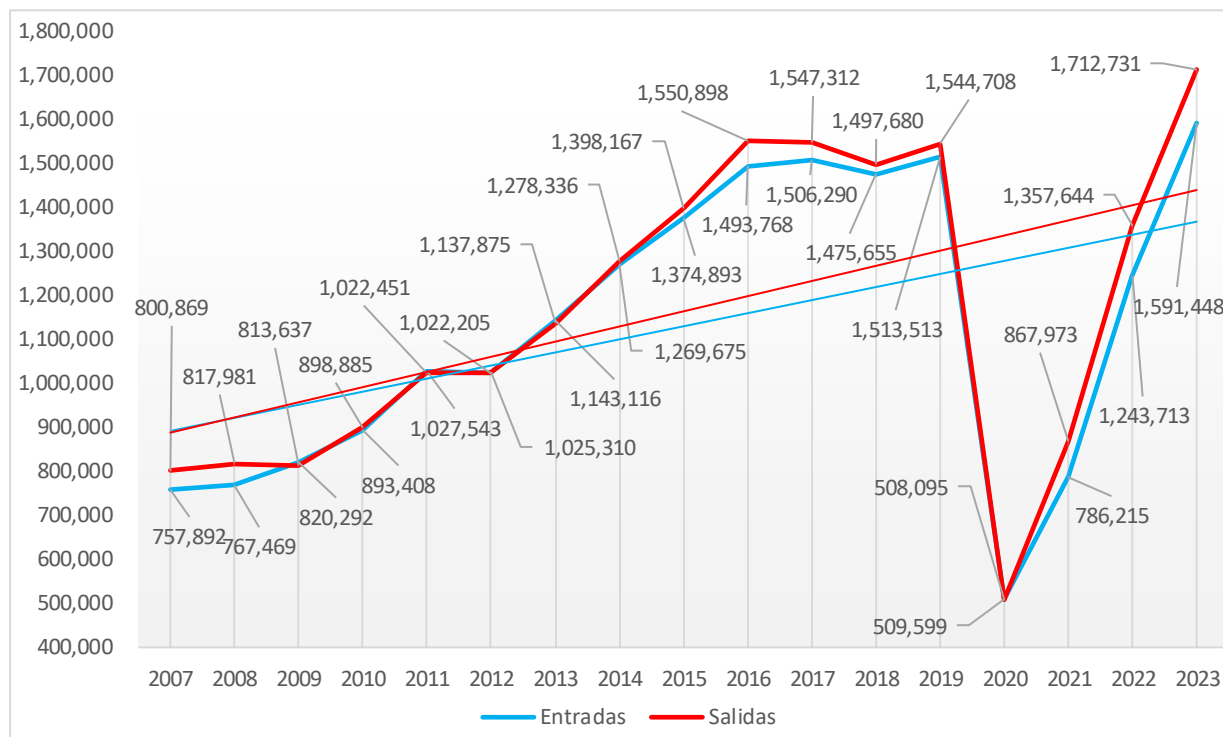
Elaboración propia **Fuente:** INEC (2020), (2021), (2022) y (2023)

Tabla 2. Movimientos Internacionales de ecuatorianos 2007-2023

Periodo	Entradas	Salidas	Saldos
2007	757.892	800.869	-42.977
2008	767.469	817.981	-50.512
2009	820.292	813.637	6.655
2010	893.408	898.885	-5.477
2011	1.027.543	1.022.451	5.092
2012	1.025.310	1.022.205	3.105
2013	1.143.116	1.137.875	5.241
2014	1.269.675	1.278.336	-8.661
2015	1.374.893	1.398.167	-23.274
2016	1.493.768	1.550.898	-57.130
2017	1.506.290	1.547.312	-41.022
2018	1.475.655	1.497.680	-22.025
2019	1.513.513	1.544.708	-31.195
2020	509.599	508.095	1.504
2021	786.215	867.973	-81.758
2022	1.243.713	1.357.644	-113.931
2023	1.591.448	1.712.731	-121.283
TOTAL	19.199.799	19.777.447	-577.648

Elaboración propia **Fuentes:** INEC (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021), (2022) (2023)

Gráfico 1. Movimientos Internacionales de ecuatorianos 2007-2023



Elaboración propia

Fuentes: INEC (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021), (2022) (2023)

Tabla 3. Bienes Admisibles al Régimen de Menaje de Casa

Tipo De Bien	Cantidad Permitida	Condiciones	Restricciones
Muebles y enseres del hogar			
Juego de dormitorio	1 por cada miembro del núcleo familiar + 1 adicional		
Juego de comedor y sus accesorios	1 por núcleo familiar		
Juego de sala y sus accesorios	1 por núcleo familiar + 1 juego adicional de patio o terraza		
Electrodomésticos			
Cocina a gas o eléctrica	1 por núcleo familiar		
Refrigeradora, congelador o vinera	1 por núcleo familiar		
Microondas, horno o similar	1 por núcleo familiar		
Lavaplatos, extractor de humo	1 por núcleo familiar		
Lavadora y secadora de ropa	1 por núcleo familiar		
Dispensador de agua	1 por núcleo familiar		
Filtro purificador de agua	1 por núcleo familiar		

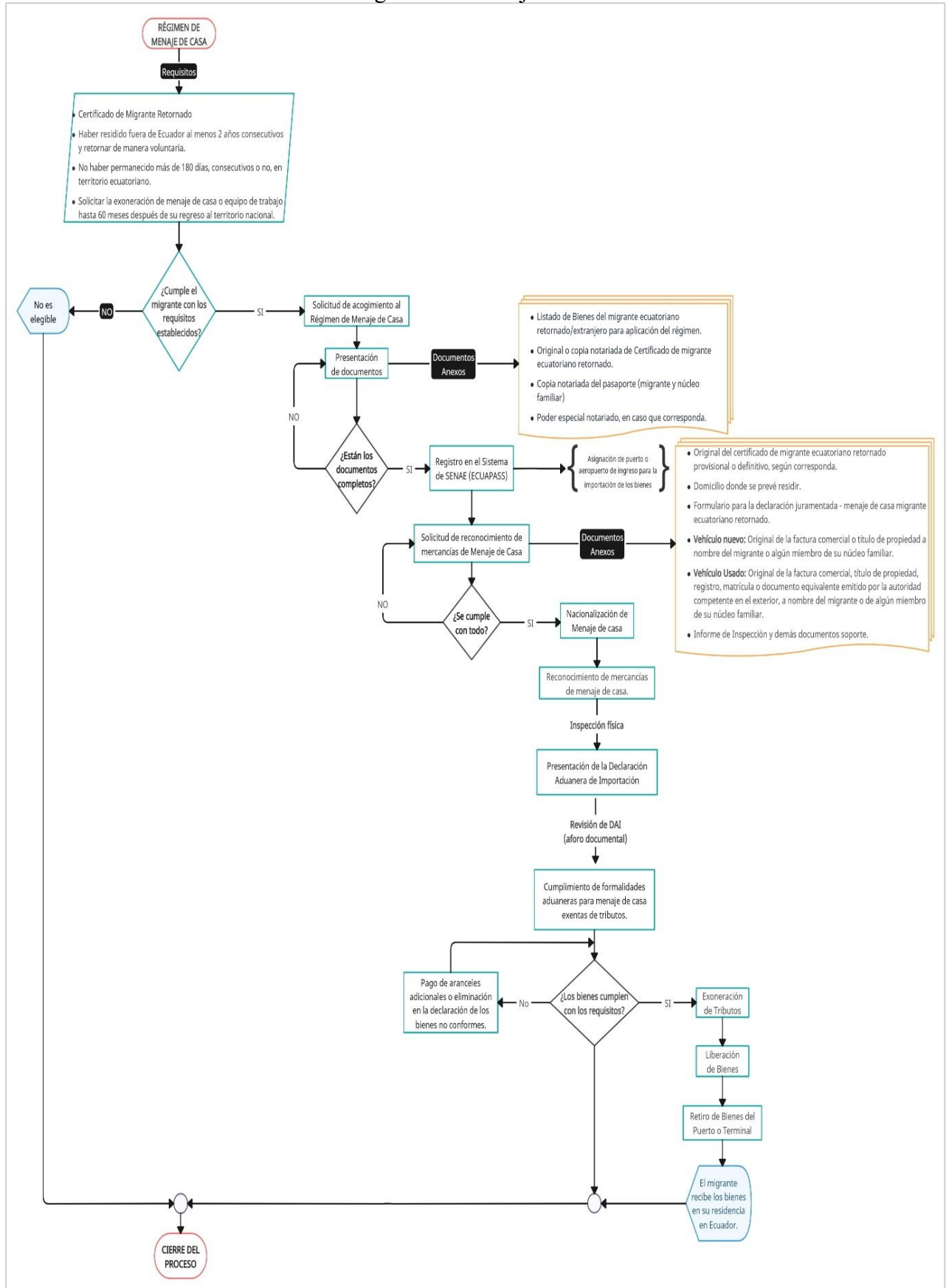
Parrilla, trituradora de desperdicios	1 por núcleo familiar		
Aspiradora	1 por núcleo familiar		
Electrónica y equipos de entretenimiento			
Televisor	1 por núcleo familiar		
Proyector	1 por núcleo familiar		
Equipo de sonido	1 por núcleo familiar		
Consola para videojuegos	1 por núcleo familiar		
Teatro en casa	1 por núcleo familiar		
Grabadora de audio o video	1 por núcleo familiar		
Cámara fotográfica	1 por núcleo familiar		
Filmadora	1 por núcleo familiar		
Computadora de escritorio	1 por núcleo familiar		
Impresora	1 por núcleo familiar		
Herramientas y equipos de trabajo de uso doméstico			
Máquinas para hacer ejercicio	1 por núcleo familiar		
Podadora o desbrozador de césped	1 por núcleo familiar		
Herramientas y equipos de trabajo para una tarea productiva o de un oficio			
Herramientas de trabajo estacionarias o fijas, que son susceptibles de ser desarmadas o desmontadas, instrumentos, estructuras, máquinas o maquinarias.	1 por núcleo familiar	No exceder 160 SBU Si excede se debe presentar un proyecto de inversión en el Ecuador.	Vehículos Naves Aeronaves Materias primas Insumos Textiles
Vehículos y motocicletas			
Vehículo automotor	1 vehículo	Valor de hasta 80 SBU	No se considera Menaje de Casa, la sola importación de un vehículo automotor o motocicleta.
Motocicleta de uso personal	1 motocicleta	Valor de hasta 25 SBU	Importación de automotores siniestrados con la leyenda “Salvataje– Salvage” aunque ingresen al país reparados

Prendas de vestir			
Prendas de vestir, calzado y accesorios	Hasta 200 kg por cada miembro del núcleo familiar	+ 200 kg adicional por cada miembro del núcleo familiar	Menaje no exento del pago de tributos
Otros artículos del hogar			
Aire acondicionado	1 por núcleo familiar		
Calefactor	1 por núcleo familiar		
Chimenea	1 por núcleo familiar		
Calefactor de patio	1 por núcleo familiar		

Elaboración propia

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2021)

Ilustración 1. Proceso aduanero del régimen de menaje de casa



Elaboración Propia

Fuente: (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2021)